



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RAD: 2020-424-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

NO TOMAR NOTA del embargo del remanente decretado dentro del proceso ejecutivo rad: 68001.40.03.011.2018.00429.01 que adelanta en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga, COOBASAN contra CARLOS ALBERTO JAIMES CASTAÑEDA, por cuanto en el presente proceso no se han decretado medidas cautelares en contra del mismo. Líbrese el oficio respectivo comunicando lo anterior.

Líbrese la comunicación de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO
EN EL ESTADO No. **79** QUE SE FIJO EL DIA: 21 DE MAYO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTIBLANCO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
COD JUZG: 680014003014
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0ef62019f0b19e3d56d904ded4ed5a4269407866621974516b9f69af33
e2b0ec**

Documento generado en 20/05/2021 12:13:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>